



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: C/ Expte. N° EX-2021-34204436- -INSSJP-GAD#INSSJP y 0200-2018-0013847-7 - Disposición de Renovación en Forma Ordinaria Licitación Pública N° 07/19 s/ Servicio de Telefonía Celular Móvil y Transferencia de Datos.

VISTO el Expediente N° EX-2021-34204436- -INSSJP-GAD#INSSJP, las Resoluciones N° 124/DE/18, sus modificatorias y complementarias, N° RESOL-2019-23-INSSJP-DE#INSSJP y N° RESOL-2019-179-INSSJP-DE#INSSJP, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente N° 0200-2018-0013847-7 tramitó la adquisición de equipos terminales que comprende una Red Privada Virtual Móvil (RPVM) (nuevo – sin uso) y contratación de un Servicio de telefonía celular móvil y transferencia de datos, por el término de veinticuatro (24) meses, con opción a renovación por hasta doce (12) meses más en caso de persistir la necesidad operativa del Instituto.

Que a tal efecto, por Disposición N° DI-2019-217-INSSJP-GAD#INSSJP se adjudicó la Licitación Pública N° 07/19 a la firma TELEFÓNICA MÓVILES DE ARGENTINA S.A.

Que atento a la proximidad del vencimiento, la Gerencia de Infraestructura Tecnológica solicitó se arbitren los medios necesarios a efectos de gestionar la renovación en forma ordinaria de la contratación del servicio de telefonía celular móvil y transferencia de datos, a partir de la fecha de su vencimiento y por el término de doce (12) meses.

Que en consecuencia, la Subgerencia de Compras y Contrataciones procedió a notificar a la firma adjudicataria la voluntad del Instituto de hacer uso de la opción a renovación prevista en la contratación original, conforme lo requerido ut-supra, y la misma manifestó su voluntad de continuar con la prestación del servicio, toda vez que se considere una actualización en los valores vigentes.

Que atento a ello se dio intervención al Departamento de Estudios Económicos, dependiente de la Gerencia Económico Financiera, quien emitió informe de estimación de costos para el período bajo análisis, indicando el porcentaje de variación que se encontraría dentro de los parámetros de razonabilidad económica, resultado procedente lo solicitado por la firma.

Que en virtud de lo expuesto corresponde aprobar la renovación en forma ordinaria del contrato celebrado con la firma TELEFÓNICA MÓVILES DE ARGENTINA S.A., en los términos del artículo 3° de la Resolución N° RESOL-2019-23-INSSJP-DE#INSSJP, y del Anexo I punto 3. de la Resolución N° RESOL-2019-179-INSSJP-DE#INSSJP, a partir del 21 de junio de 2021 y por el término de doce (12) meses, por un monto total de HASTA PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS DOCE CON 64/100 (\$ 2.213.312,64), conforme a lo detallado en el Anexo de la presente, y en un todo de acuerdo a las demás condiciones establecidas en el marco de la Licitación Pública N° 07/19.

Que la Subgerencia de Control Presupuestario y Control de Gestión procedió a verificar en el Sistema de Gestión Económico Financiero la disponibilidad de fondos, realizándose en consecuencia la reserva presupuestaria N° 140001613 de conformidad con la normativa vigente en la materia.

Que la Asesoría Legal de esta Gerencia de Administración ha tomado la debida intervención en el marco de sus competencias.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Resoluciones N° 678/DE/17, N° 124/DE/18, sus modificatorias y complementarias, N° RESOL-2018-879-INSSJP-DE#INSSJP, N° RESOL-2019-23-INSSJP-DE#INSSJP, N° RESOL-2019-179-INSSJP-DE#INSSJP y N° RESOL-2019-1991-INSSJP-DE#INSSJP,

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Renuévase en forma ordinaria el contrato celebrado con la firma TELEFÓNICA MÓVILES DE ARGENTINA S.A., en los términos del artículo 3° de la Resolución N° RESOL-2019-23-INSSJP-DE#INSSJP, y del Anexo I punto 3. de la Resolución N° RESOL-2019-179-INSSJP-DE#INSSJP, para la contratación de un Servicio de telefonía celular móvil y transferencia de datos, a partir del 21 de junio de 2021 y por el término de doce (12) meses, por un monto total de HASTA PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS DOCE CON 64/100 (\$ 2.213.312,64), conforme a lo detallado en el Anexo de la presente, y en un todo de acuerdo a las demás condiciones establecidas en el marco de la Licitación Pública N° 07/19.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra, facultándola a disponer su libramiento al solo efecto de su inclusión en el Sistema de Gestión Económico Financiero, conforme lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la firma TELEFÓNICA MÓVILES DE ARGENTINA S.A. y publíquese en el Boletín del Instituto. Cumplido, procédase a su archivo.

ANEXO DE LA DISPOSICIÓN

TELEFÓNICA MÓVILES DE ARGENTINA S.A.

RENLÓN N° 2 – PLANES DE SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR MÓVIL

Y TRANSFERENCIA DE DATOS

ÍTEM	Descripción	Unidad de medida	Cantidad de planes hasta	Precio unitario mensual del plan	Precio Total por 12 meses hasta	Valor minutos excedentes DDN	Valor minutos roaming	Valor datos roaming
2.1	Básicos	Plan	139	\$ 859,10	\$ 1.432.978,80	\$ 8,49	\$ 220,81	\$ 2,63
2.2	Avanzado	Plan	6	\$ 1.460,47	\$ 105.153,84	\$ 8,49	\$ 220,81	\$ 2,63
2.3	Internet Portátil	Plan	30	\$ 1.875,50	\$ 675.180,00	No aplica	No aplica	No aplica
<p>EL MONTO TOTAL DE LA PRESENTE RENOVACIÓN EN FORMA ORDINARIA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/19, ASCIENDE A LA SUMA DE HASTA PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS DOCE CON 64/100.</p>					\$ 2.213.312,64			